RESOLUCIÓN N° 319.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIOS DE TRABAJO DIFERENCIADO A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 153/19, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2019".

-1-

Asunción, 20 de mayo del 2019

VISTO:

El Memorando N° 75/19 de fecha 24 de abril de 2019, de la Dirección de Operaciones; la Resolución SENAVE N° 153/19, de fecha 05 de marzo de 2019; el Dictamen N° 414/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 75/19 de fecha 24 de abril de 2019, la Dirección de Operaciones eleva a consideración la solicitud de emisión de una resolución, por la cual se establezca horario de trabajo diferenciado en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP), para la cobertura de 24 horas en la Oficina de Punto de Inspección del SENAVE apostada en el lugar, para las inspecciones fitosanitarias en el área de desembarque, teniendo en cuenta el permanente flujo de pasajeros y cargas en la terminal aeroportuaria, y manifestando cuanto sigue: *"...la Oficina de Punto de Inspección del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP) se conformará con 1 jefe de OPI y 1 IOA en horario laboral establecido para el MERCOSUR para las actividades rutinarias de despachos de importación y exportación, además, se designarán a funcionarios que cubrirán las áreas de desembarques de pasajeros y de cargas en horarios diferenciados de 07:00 a 19:00 horas en el primer turno y de 19:00 a 07:00 horas en el segundo turno, denominados AISP 1 y AISP 2, respectivamente, quienes rotarán semanalmente de manera que cada funcionario ocupe intercaladamente uno de los dos turnos. Los días sábados y domingos serán cubiertos en el área de desembarque por un funcionario por turno designado de común acuerdo entre todos los que conforman el staff de dicha OPI. Las rotaciones semanales intercaladas en la zona de desembarque serán de la siguiente manera:*

Rotación Semanal Área Desembarque AISP

Semanas	*Primer Turno 07:00 – 19:00 horas*	*Segundo Turno 19:00 – 07:00 horas*
Semana 1	*AISP 1*	*AISP 2*
Semana 2	*AISP 2*	*AISP 1*
Semana 3	*AISP 1*	*AISP 2*
Semana 4	*AISP 2*	*AISP 1*

RESOLUCIÓN N° 319.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIOS DE TRABAJO DIFERENCIADO A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 153/19, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2019".

Asimismo, la Dirección de Operaciones solicita la abrogación de la Resolución SNEAVE N° 153 del 05 de marzo del 2019, por la cual se asigna funciones y horarios diferenciados a funcionarios del Senave que prestan servicios en la oficina de Punto de Inspección del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi; debido a la necesidad de mejorar la organización interna de la distribución de los turnos y horarios laborales en el citado Aeropuerto, de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Inspección General cuyo Memorándum N° 041/19 consta en el archivo de ésta Dirección" (Sic).

Que, por Resolución SENAVE N° 302/16 *Por la cual se establecen horarios de trabajo para funcionarios asignados en las Oficinas de Puntos de Inspección (OPIs) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 13 de abril de 2016, se establecen horarios de trabajo para funcionarios asignados en las Oficinas de Puntos de Inspección (OPIs) del SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 501/16 *"Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 302 "Por la cual se establecen horarios de trabajo para funcionarios asignados en las Oficinas de Puntos de Inspección (OPIs) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", del 13 de abril de 2016"* de fecha 13 de junio de 2016, se modifica el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 302/16, disponiendo un horario de trabajo de los funcionarios asignados al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP), de 07:00 hs. a 07:00 hs.

Que, la Ley Nº 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".

Que, por Nota N° 57/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas informa que, de acuerdo a las proyecciones realizadas, en lo que refiere a los Rubros 123 *"Remuneración Extraordinaria"* y 125

RESOLUCIÓN N° 319.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIOS DE TRABAJO DIFERENCIADO A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 153/19, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2019".

"Remuneración Adicional", se cuentan con los créditos presupuestarios para las erogaciones hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, por Providencia N° 582/19 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 414/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde efectúa su parecer jurídico, recomendando la aprobación del proyecto de resolución remitido por la Dirección de Operaciones, por la cual se establece horarios de trabajo diferenciado a funcionarios del SENAVE, en la Oficina de Punto de Inspección Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que los horarios de trabajo diferenciado en la Oficina de Punto de Inspección (OPI) Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Área Desembarque, serán distribuidos de la siguiente manera: Primer Turno AISP 1 de 07:00 a 19:00 horas. Segundo Turno AISP 2 de 19:00 a 07:00 horas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las rotaciones semanales de los funcionarios en el Área de Desembarque del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi serán de la siguiente manera:

Semanas	*Primer Turno 07:00 – 19:00 horas*	*Segundo Turno 19:00 – 07:00 horas*
Semana 1	*AISP 1*	*AISP 2*
Semana 2	*AISP 2*	*AISP 1*
Semana 3	*AISP 1*	*AISP 2*
Semana 4	*AISP 2*	*AISP 1*

RESOLUCIÓN N° 319.-

"POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIOS DE TRABAJO DIFERENCIADO A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (AISP) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 153/19, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2019".

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas y la Dirección de Operaciones, son los responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 153/19 "*Por la cual se asigna funciones y horarios de trabajo diferenciados a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que prestan servicios en la Oficina de Punto de Inspección (OPI) Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (AISP)"*, de fecha 05 de marzo del 2019.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc